

CORABASTOS®

NIT:860.028.093-7

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 031 de 2026

"Por medio de la cual se adjudica el objeto de la Convocatoria Pública No. 002 de 2026."

EL GERENTE GENERAL

DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A "CORABASTOS"

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 1° de los Estatutos de CORABASTOS relativo a la NATURALEZA JURÍDICA – DENOMINACION, establece "La Corporación de Abastos de Bogotá S.A., es una Sociedad de Economía Mixta, de carácter comercial, organizada bajo la forma de sociedad anónima de orden Nacional, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, constituida mediante Escritura Pública N° 4222 de agosto de 1970 de la Notaria cuarta (4) del Círculo de Bogotá".

Que la actual composición del capital accionario de CORABASTOS determina que el 52.62%, pertenece al sector privado y la titularidad del 47,38% restante, corresponde al sector público; en consecuencia, el régimen jurídico aplicable a la Corporación en desarrollo de su objeto social es el del derecho privado en ejercicio de sus funciones y en aplicación de la autonomía contractual, la Junta Directiva de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A., aprobó el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual, así como el Manual de Presupuesto.

Que el artículo 97 de la Ley 489 de 1998 en relación con las sociedades de economía mixta establece: "Las sociedades de economía mixta son organismos autorizados por la ley, constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de Derecho Privado".

De conformidad con el artículo cincuenta y dos (52) de los Estatutos de la Corporación, una de las funciones del Gerente General es la de adoptar las medidas adecuadas tendientes a la conservación de los bienes sociales (numeral 17), por lo que es necesario garantizar a los accionistas y usuarios de la Corporación las condiciones de seguridad para un efectivo ejercicio comercial.

Que, el pasado dieciocho (18) de febrero de 2026, mediante Directiva de Gerencia No. 017 de 2026, se da apertura a la Convocatoria No. 002 de 2026, cuyo objeto es la: "Prestación de servicio para el mantenimiento de la infraestructura, redes de energía, acueducto, alcantarillado y/o asociadas a los servicios públicos de la central de abastos de Bogotá"

Que, de conformidad con el cronograma establecido para dicha Convocatoria, los interesados en manifestar interés fueron las siguientes empresas:

No.	EMPRESA Y/O PERSONA	RADICADO	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	ELECTRICAS JIMENEZ Y MEJÍA S.A.S NIT: 800.026.379-0 RL: Samuel Mejía Bolivar CC	Mediante el correo electrónico, jym@jym.com.co el pasado 20 de febrero de 2026 a las 7:49 am, se recibió manifestación de interés por parte de la empresa	Posterior a la verificación de la manifestación de interés remitida por la empresa ELECTRICAS	NO CUMPLE

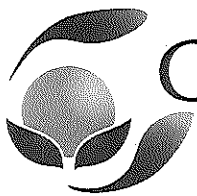
CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.

Sociedad de economía mixta adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

www.corabastos.com.co

Av. Carrera 80 No. 2 - 51

PBX: (601) 4537188



CORABASTOS®

NIT:860.028.093-7

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 031 de 2026

"Por medio de la cual se adjudica el objeto de la Convocatoria Pública No. 002 de 2026."

	1.033.653.722		JIMENEZ Y MEJÍA S.A.S, mediante el correo electrónico, jym@jym.com.co, se observa que la empresa no especifica la modalidad mediante la cual se presentará ante la presente convocatoria, siendo estas: persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal.	
2	ECOSERVICIOS DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P NIT: 900.324.021-0 RL: Sara Viviana Espitia Parra CC 46.382.965 Sogamoso	Mediante el correo electrónico, subgerencia@ecoserviciosdeoccidente.com el pasado 24 de febrero de 2026 a las 8:00am, se recibió manifestación de interés por parte de la empresa	Se recibió por medio de correo electrónico el mencionado documento	CUMPLE

Quedando así habilitada la empresa **ECOSERVICIOS DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P**, para la presentación de propuesta económica dentro del plazo establecido

Que, el día 3 de marzo de 2026, se cerró el plazo máximo para presentar propuestas dentro del proceso, presentándose las siguientes, lo cual quedo registrado en la correspondiente acta y publicado en la página web de la CORPORACIÓN:

ECOSERVICIOS DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P NIT: 900.324.021-0 RL: Sara Viviana Espitia Parra CC 46.382.965 Sogamoso	El tres (3) de marzo de 2026, a la 1:20pm En la AV Carrera 80No 2-52 de Bogotá D.C, Edificio Administrativo, Piso 4 Oficina Jurídica	1. Se reciben tres (3) sobres sellados, de los cuales se da apertura al sobre denominado "Original requisitos habilitantes", el cual contiene trescientas y un hojas (301), debidamente foliadas 2. ASEGURADORA: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. POLIZA No 4462556 VALOR ASEGURADO \$298.352.754,00
--	---	--

Que posterior al análisis surtido a la documentación adjuntada por la empresa **ECOSERVICIOS DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P**, se demostró que la misma cumplía con la capacidad financiera, jurídica y técnica debidamente solicitada en el pliego de condiciones:

CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA /EXPERIENCIA	CUMPLE

CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.
Sociedad de economía mixta adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
www.corabastos.com.co
Av. Carrera 80 No. 2 - 51
PBX: (601) 4537188

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 031 de 2026

"Por medio de la cual se adjudica el objeto de la Convocatoria Pública No. 002 de 2026."

Con base en lo señalado, el Comité Evaluador asignado para la Convocatoria Pública No. 002 de 2026, recomendó al Gerente General de la Corporación la adjudicación del contrato, a la empresa **ECOSERVICIOS DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.**, quien cumplió con los requisitos consignados en el presente pliego de condiciones, por el valor **DE DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.977.380.000) IVA INCLUIDO**

Qué, en virtud de lo anterior y dando cumplimiento al cronograma adoptado para el proceso de convocatoria pública No. 002 de 2026, hoy diecisiete (17) de marzo de 2026, se procede a adjudicar el proceso de selección en los términos de la presente directiva

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR los contratos derivados de la Convocatoria Pública No 002 de 2026, cuyo objeto corresponde a la: *"Prestación de servicio para el mantenimiento de la infraestructura, redes de energía, acueducto, alcantarillado y/o asociadas a los servicios públicos de la central de abastos de Bogotá"*, al proponente **ECOSERVICIOS DE OCCIDENTE SAS ESP** representado legalmente por medio de apoderado, por la señora **SARA VIVIANA ESPITIA PARRA** identificada con cedula de ciudadanía No. C.C. 46.382.965 de Sogamoso, de acuerdo con la oferta económica presentada.

ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido de la presente Directiva de Gerencia al proponente adjudicatario, al correo electrónico relacionado en su oferta.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Directiva de Gerencia no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Directiva de Gerencia rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



DAVID MARTINEZ CARRILLO
GERENTE GENERAL